



UNAP

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 373-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 15 de agosto de 2025



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 0468-2025-D-FCB-UNAP, de fecha 15 de agosto de 2025 en el cual se adjunta El Oficio N.º 182-DUIFCB-UNAP-2025, de fecha 14 de agosto de 2025, presentado por la Directora de la Unidad de Investigación de la FCB, Blga. **TERESA DE JESÚS MORI DEL AGUILA, Dra.**, solicita la Resolución Decanal de aprobación de Plan de tesis, de las bachilleres de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N.º 182-DUIFCB-UNAP-2025, de fecha 14 de agosto de 2025, remitido por la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Biológicas, Blga. **TERESA DE JESÚS MORI DEL AGUILA, Dra.**, solicita la emisión de la Resolución Decanal de aprobación para la ejecución del Plan de Tesis presentado por las bachilleres, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de dicha Facultad. Según consta en el Informe N.º 011-DUI-FCB-UNAP, de fecha 14 de agosto del 2025, el mencionado plan de tesis ha sido debidamente revisado y se ha verificado el levantamiento de las observaciones sugeridas durante su exposición por los miembros del Comité de Grado y Títulos - FCB, el cual está conformado por los siguientes profesionales: Blga. Teresa De Jesús Mori Del Águila, Dra. (Presidenta), Blgo. Javier Del Águila Chávez, Dr., (Miembro), Blga. Mirle Cachique Pinche, Dra., (Miembro), Blga. Carol Margareth Sánchez Vela, Dra., (Miembro), Blgo. Marx Peña Hidalgo, Dr., (Miembro), Blga. Simith Del Carmen Díaz Salas, M.Sc. (Miembro).

Que, habiendo sustentado los Planes de Tesis, ante el comité de Grados y Títulos, luego de presentar las versiones corregidas de los planes de tesis, se considera que están **APTO PARA QUE SEAN EJECUTADOS**;

En cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos y en uso de las atribuciones que le confiere las disposiciones vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR expedita para ejecutar los Planes de Tesis, de las bachilleres de la Facultad de Ciencias Biológicas, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, asumiendo los seis (06) meses de ejecución; que son los Siguientes:

ESCUELA PROFESIONAL	GRADO	NOMBRE /APELLIDO	TEMA	ASESOR(ES)
Ciencias Biológicas	Bachiller	LADY DIANA CASTRERNOQUE DIAZ	ASPECTOS REPRODUCTIVOS DE <i>Ranitomeya amazonica</i> (Schulte, 1999) (ANURA: DENDROBATIDAE) EN FITOTELMAS DE <i>Aechmea nidularioides</i> EN LA RESERVA NACIONAL ALLPAHUAYO – MISHANA, LORETO - PERÚ	Blgo. ARTURO ACOSTA DIAZ, Dr.
		MARIAM ALEJANDRA VIVANCO RUIZ	ENDOPARASITOS EN PECES DE LOS ORDENES: CHARACIFORMES, SILURIFORMES Y CHILIFORMES, COMERCIALIZADOS EN PUESTOS DE VENTA DE SANTA CLARA, LORETO-PERÚ.	Blgo. JAVIER DEL AGUILA CHÁVEZ, Dr. Blgo. GERMÁN AUGUSTO MURRIETA MOREY, Dr.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las bachilleres como los asesores de los Planes de Tesis deberán presentar los informes correspondientes de las tesis concluidas a la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCB, con el fin de iniciar el proceso de designación de los miembros del Jurado de Tesis.

ARTÍCULO TERCERO. - Reconocer, a solicitud de los recurrentes, a los asesores de los Planes de Tesis, en virtud de su contribución en el proceso de asesoramiento y seguimiento académico de los mismos.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Blga. **Mildred Magdalena García Dávila Ora.**
Decana




C.P. **HENRY FERNANDO LOMAS MEDER**
Secretario Académico (e)



cc. VRAC, DUI-FCB, Interesadas, Secretaría Acad. (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización